

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 929 de 2007, ejecución número 41 de 2008-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Núñez Margullón, contra la empresa “Impermeabilizaciones y Obras Cruz, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Impermeabilizaciones y Obras Cruz, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 13.356,66 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Impermeabilizaciones y Obras Cruz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.143/10)